

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 02. TEXTO CONVOCATORIA Y ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 35MXM-VMPFF-9Z34I Fecha de emisión: 18 de octubre de 2018 a las 8:48:01 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2018 12:40 ESTADO FIRMADO 01/10/2018 12:40



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN
RP. VCG/ MPL/MVP

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTAMEN MUNICIPAL DE BELENES ESCOLARES 2018.

1. OBJETO

La Concejalía de Educación, Cultura y Juventud, a través del Área de Educación promueve la concesión de premios a los centros educativos del municipio que participen en el Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018.

2. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE.

Los premios que se conceden tienen carácter de subvención en concurrencia competitiva y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; y por lo recogido en esta convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 23.2.a) de la Ley de Subvenciones.

Estos premios están sometidos al régimen fiscal que la Administración Central tenga establecido para las mismas y a lo establecido en las Bases Reguladoras publicadas el 10 de octubre de 2017 (BOCM nº 241).

3. CUANTÍA DE LOS PREMIOS, CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y COMPATIBILIDAD.

La cuantía total de los premios asciende a 1.800,00 €, consignados en los presupuestos del Área de Educación para el ejercicio 2018, con cargo a la partida presupuestaria 004 3230 480 04. Existe retención de crédito: Rfº 22018008114.

La cuantía de los premios se establece en función de las modalidades y categorías de participación tal y como se refleja a continuación.

- Premio Modalidad Tradicional y Categoría Infantil: 300,00 €
- Premio Modalidad Tradicional y Categoría Primaria: 300,00 €
- Premio Modalidad Moderna y Categoría Infantil: 300,00 €
- Premio Modalidad Moderna y Categoría Primaria: 300,00 €
- Premio modalidad Tradicional/moderna y Categoría Secundaria: 300,00 €
- Premio ambientación navideña: 300,00 €.

Se otorgará un único premio en cada una de las categorías y modalidad de participación.

Los premios concedidos en virtud de la presente convocatoria son compatibles con cualquiera otro que pudiera percibirse con la misma finalidad de otras entidades públicas o privadas.

4. REQUISITOS GENERALES PARA OPTAR A LOS PREMIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

Podrán optar a los premios establecidos en la presente convocatoria 2018, los centros educativos de Educación Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria, de titularidad Pública, Concertada o privada ubicados en el municipio de Majadahonda, que participen en el Certamen Municipal de Belenes Escolares 2018, representando a su comunidad educativa con proyectos belenísticos desarrollados en el ámbito curricular o extracurricular.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 02. TEXTO CONVOCATORIA Y ANEXOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 35MXM-VMPFF-9Z34I Fecha de emisión: 18 de octubre de 2018 a las 8:48:01 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2018 12:40 ESTADO FIRMADO 01/10/2018 12:40



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN
RP. VCG/ MPL/MVP

5. SOLICITUDES, PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establece en el Anexo I de esta convocatoria y se facilitarán en las oficinas del Área de Educación y en el portal web www.majadahonda.org.

2. La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por el representante legal del centro educativo. A la solicitud se acompañará lo siguiente:

- Declaración responsable firmada por el representante legal de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con Hacienda, con el Ayuntamiento y con la Seguridad Social (Anexo II).

3. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOCM, en el registro general municipal situado en Plaza Mayor 3 o en cualquier lugar de los mencionados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Finalizado el periodo de recepción de solicitudes se elaborará un listado de admitidos y excluidos especificando el motivo de la exclusión. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios del Área de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda y en la web municipal.

5. Los excluidos dispondrán de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas para su subsanación; si transcurrido dicho plazo no se ha subsanado se tendrá por desistida la solicitud. Este desistimiento, en caso de producirse, irá acompañado de una resolución en la que conste declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

6. INSTRUCCIÓN.

Un jurado compuesto por un profesor especialista en artes plásticas, un docente, un representante de AMPAS y un técnico del Área de Educación valorará los trabajos presentados a Certamen.

Los criterios para designar los destinatarios de los premios, serán los siguientes:

- Calidad en la ejecución técnica y presentación final.
- Impresión artística general.
- Originalidad de la propuesta.
- Integración en el proyecto educativo del centro.
- Nivel de participación.

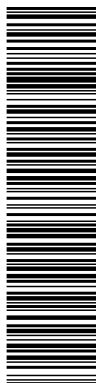
El jurado visitará los centros educativos los días 17 y 18 de diciembre y emitirá el fallo el día 20 de diciembre, a través de un acta en el que quedará reflejado el resultado de su valoración.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios si la calidad de los Belenes no fuera la requerida. No obstante, el acta del fallo del Jurado estará a disposición de quien lo desee en el Área de Educación.

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Concejal-delegada de Educación, Cultura y Juventud dictará resolución de los premios concedidos en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la firma del acta del jurado. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Área de Educación del Ayunta-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Documento del expediente: 02. TEXTO CONVOCATORIA Y ANEXOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 35MXM-VMPFF-9Z34I Fecha de emisión: 18 de octubre de 2018 a las 8:48:01 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2018 12:40	FIRMADO 01/10/2018 12:40



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN
RP. VCG/ MPL/MVP

miento de Majadahonda, en la web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones indicando los destinatarios de los premios concedidos y la cuantía de los mismos.

8. ABONO DE LOS PREMIOS.

El Ayuntamiento abonará a cada entidad premiada el total del premio concedido en el plazo máximo de dos meses a partir de la resolución de este procedimiento.

9. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para la aprobación de la convocatoria de referencia es la Concejal-delegada de Educación, Cultura y Juventud en virtud de lo establecido en la base nº 38 de ejecución del presupuesto aprobado para el ejercicio 2018 y el régimen de delegaciones vigente.

10. RECURSO CONTRA LA CONVOCATORIA.

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde de Majadahonda, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 02. TEXTO CONVOCATORIA Y ANEXOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 35MXM-VMPFF-9Z34I Fecha de emisión: 18 de octubre de 2018 a las 8:48:01 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2018 12:40	ESTADO FIRMADO 01/10/2018 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 35MXM-VMPFF-9Z34I-0FC032ADC179A21D56332DB6FBD0B70496BCFF6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN
RP. VCG/ MPL/MVP

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTAMEN MUNICIPAL DE BELENES ESCOLARES 2018.

CENTRO EDUCATIVO SOLICITANTE:

.....

MODALIDAD Y CATEGORIA DE PARTICIPACIÓN: (Señalar lo que proceda)

Modalidad Belén Tradicional. (*)

- Categoría Ed. Infantil ☐
- Categoría Ed. Primaria ☐

Modalidad Belén Moderno. (**)

- Categoría Ed. Infantil ☐
- Categoría Ed. Primaria ☐

Modalidad Belén Tradicional/moderno.

- Categoría secundaria ☐

Modalidad Ambientación Navideña. ☐

SEÑALAR LOS COLECTIVOS PARTICIPANTES EN LA EJECUCIÓN.

Debe constatare, además de la participación de los miembros de la comunidad educativa, una participación significativa de los alumnos, aunque se haya realizado con la supervisión y guía de los adultos.

.....

OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA VALORACIÓN DEL JURADO.

.....

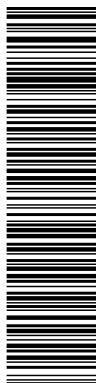
(*)Trabajos realizados según la tradición belenística española. Materiales como corcho rústico, papel, escoria, cepas, etc.; embocadura, celaje en semicírculo, perspectiva, etc.; fidelidad al hecho histórico religioso.

(**) Representaciones belenísticas que, manteniendo el objetivo representativo, utilizan aspectos simbólicos en su representación y están concebidos con libertad de criterios y de materiales.

(***) Elementos decorativos de carácter navideño que destaquen por su ejecución, por su originalidad, creatividad y nivel de participación de la comunidad educativa.

Fdo: D. /Dña.....
Director del Centro Educativo.....
(Fecha, firma y sello)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Documento del expediente: 02. TEXTO CONVOCATORIA Y ANEXOS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 35MXM-VMPFF-9Z34I Fecha de emisión: 18 de octubre de 2018 a las 8:48:01 Página 5 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 01/10/2018 12:40	FIRMADO 01/10/2018 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 310615 35MXM-VMPFF-9Z34I 0FC032ADC179A21D56332DB66F8DCB70496BCFEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
SERVICIO DE EDUCACIÓN
RP. VCG/ MPL/MVP

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña representante legal del centro
educativo
con domicilio ende Majadahonda.

DECLARA:

Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias con Hacienda, con el Ayuntamiento
y con la Seguridad Social

Para que conste y surta los efectos oportunos.

Fdo: D. /Dña.....
Director del Centro Educativo.....

(Fecha, firma y sello)